



Quartel marqués.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

En la Villa de Torana y Salas Constitucionales y ella
hoy dia veinte y seis de Nov^{bre} se reunieron los S^{res} Capi
tulares de Cubas segun, y acordaron lo siguiente
Separando una Ordⁿ de la Junta Nacional al
debito Publico comunicada a la Junta confecta
veinte y el actual, por la cual se prohibe tener
todas las fincas de Encom^{da} Maestranza etc sin
expresion de la misma Junta

Tambien se haria una Ordⁿ de la Diputacion
Provincial a veinte y seis de Nov^{bre}, por la
cual pide que en el termino de ocho dias se remita
poron de los Diezmos por quinientos y ochocientos tres,
a ochocientos ochos, de la siquera industrial y de los
diezmos de los frutos que se hallan en Diezmos a
Privilegio o Corumbre, la que se cumpla, y am epe
to se oficie al Administr^{to} de la Encom^{da} para la re
ferida noticia aere Ayuntamiento conestando.

En este estado comparecio D^{to} Alvaro Molina Alguacil
del Mayor de este Ayuntamiento y manifestó q^e en media
le ha notificado el Excmo Leon Navarro visita con
las llaves de la Carrel visita de presos que ha proveido
hacer el Tor a Brim^a y a una villa de Pedro Perea
do, y como su Empleo de Alcalde pende de este Ayun
tam. da parte: y en consecuencia acordaron se
lleve a efecto el Agg^{do} al veinte y siete de proxi
mo mes y se depase esta Audiencia Terri
torial de la infraccion que trata hacen el

